PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	PÁGINA	1 DE 3
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

CONTRATO CONSULTORIA No. 236 de 2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 06/08/2025**
CONTRATISTA: ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA.	**CC:** 5.820.375 DE IBAGUE
OBJETO: "REFORMULACION Y AJUSTE A DISEÑOS DEL PROYECTO CONSTRUCCION COMEDOR MEGACOLEGIO EN EL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA".	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS PESOS **($11541945,66)** MONEDA CORRIENTE.	
PLAZO: UN (01) MES, NO PODRÁ SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE 2025.	
ADICIONES EN VALOR: N/A	
PRÓRROGAS AL PLAZO: N/A	**SUSPENSIONES: N/A**
OTRO SI MODIFICATORIO: N/A	**El plazo de ejecución del presente contrato de consultoría es por Un (01) mes, no podrá superar el 31 de diciembre 2025.**
FECHA DE INICIO: 15 DE AGOSTO DE 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN: 14 DE septiembre DE 2025**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (ES) : MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO	
DEPENDENCIA / No CONTRATO: SECRETARIA DE PLANEACION E INFORMACION MUNICIPAL. CONTRATO DE CONSULTORIA No. 236 DE 2025.	

CONSIDERACIONES

1. Que el día veintitrés (23) del mes de julio del año 2025, expide el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500354, por parte del Profesional Universitario de Presupuesto, por valor de doce MILLONES de PESOS **($ 12.000.000,00)** MONEDA CORRIENTE: rubros 2.3.2.02.02.008.15 denominado estudios y diseños para proyectos de inversión pública, Folios 26 - 27.

2. Que el día veintitrés (23) del mes de julio de 2025 se expide certificado de Banco de Proyectos bajo el código BPIN No. 2024735850008 del 19 de junio de 2024. Folio 28.

3.El informe de evaluador final el evaluador del componente técnico económico no realizo la corrección aritmética de la oferta económica (Formulario No. 03). En lo correspondiente al valor del IVA, el cual tiene IVA de $1.915.566,45 siendo el correcto el valor de $ $1.842.831,66

4.Conforme a lo anterior el contrato No. 236 de 2025, en la cláusula quinta el valor tiene también el error del IVA de $1.915.566,45 siendo lo correcto el valor de $ 1.842.831,66

5.Vale resaltar que el valor total del contrato es correcto $ 11.541.945,66

6. Que el día seis (06) de agosto de 2025, Contrato de Consultoría No. 236 de 2025 celebrado entre el Municipio de Purificación y ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA. Folios 222 al 228.

7. Que el día seis (06) del mes de agosto de 2025, se expide registro presupuestal No. 2025001313 por parte del profesional universitario de Presupuesto por valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($11.541.945,66) MONEDA CORRIENTE, rubro 2.3.2.02.02.008.15, Folios 230 al 231.

8. Que el día seis (06) del mes de agosto de 2025, se salda certificado de disponibilidad No: SD1 2025000047 Por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS ($458.054,34) MONEDA CORRIENTE. Folio 232.

9.Que el día trece (13) del mes de agosto de 2025 se expide recibo de caja No. 2025002361 pago de estampillas por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PRESOS ($693.000) MCTE. Folio 233

10. Que el día catorce (14) de agosto de 2025 se aprueban pólizas de garantía según Resolución No. 0-0081 de 2025, Folios 234 al 243.

11. El día quince (15) del mes de agosto de 2025, se firma Acta de Inicio, entre el Doctor EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA, secretario de Planeación e Información Municipal, Supervisor del contrato No. 236 de 2025 y el Señor ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA, Folios 244.

12. Que durante el plazo de ejecución del contrato de consultoría No. 236 de 2025, el contratista acredito el pago de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales cuanto a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, en concordancia con la ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas complementarias, según la certificación de cumplimiento final del contrato, suscrita por el supervisor la cual hace parte integral de presente acta. Folios 250, 675 al 678.

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	PÁGINA	2 DE 3
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

13. Que el día catorce (14) de septiembre de 2025, el supervisor del contrato suscribe Acta de Recibo Final. Folio 246.

14. Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2025, el contratista radica oficio donde menciona que le cancelen en 100% y no como esta estipulado en el contrato. Folio 247.

15. Que el día diecisiete (17) del mes de diciembre se firma Acta de recibo a satisfacción. Folio 245

16. Que las garantías se encuentran vigentes al momento de la suscripción de la presente acta en la SEGUROS DEL ESTADO S.A., según póliza de seguros de cumplimiento número 25-46-101043134 para amparar los siguientes riesgos derivados de la ejecución del contrato No. 236 de 2025 Cumplimiento del contrato desde el 06/08/2025 hasta 30/06/2026 calidad del servicio del contrato desde 06/08/2025 al 30/06/2026 pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del 06/08/2025 hasta el 31/12/2028. Folios 234 al 243.

17. Que el día diecisiete (17) del mes de diciembre de 2025, se expide por parte del secretario de Planeación e Información Municipal el certificado de Registro de Producto. Folio 680.

18. Que mediante Decreto No. 0-00179 del 16 de diciembre de 2024, por medio del cual se delega al secretario general y de Gobierno funciones y competencia en materia de contratación estatal y hacer algunas modificaciones, al manual de contratación de la Alcaldía del Municipio de Purificación.

19. Que la cuenta final del contrato de consultoría No. 236 fue debidamente radicada ante al secretario de hacienda y administrativa, con el propósito de que de que la obligación presupuestal derivada del mismo quedara constituida como cuenta por pagar al cierre de la vigencia 2025, en consecuencia, mediante el Decreto N.0-00009 del 15 de enero de 2026. Por medio del cual se constituye la relación de cuentas por pagar de la vigencia 2025, dicha obligación fue incorporada formalmente en la relación de cuentas por pagar por un valor de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($11.541.945,66) M/CTE, equivalente

20. Que la presente Liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

SITUACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA

Número del Rubro	Nº. CDP	Vigencia	Valor Total del CDP	Nº. CRP	Vigencia	Valor Total del CRP
2.3.2.02.02.008.15	**202500354**	**23/07/2025**	**12.000.000,oo**	**2025001313**	**06/08/2025**	**11.541.945,66**
2.3.2.02.02.008.15	**SD 1 – 2025000047**	**06/08/2025**	**458.054,34**			

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 11.541.945,66	$ 11.541.945,66
VALOR APORTE MUNICIPIO	$ 0,00	$ 0
VALOR APORTE COOPERANTE	**$ 0**	**$ 0**
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	$ 0	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 11.541.945,66**	**$ 11.541.945,66**
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	$ 0,00	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0,00	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	$ 11.541.945,66	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$ 0,00	$ 11.541.945,66
VALOR APORTE COOPERANTE	$ 0,00	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	$ 0,00	
REINTEGRO AL MUNICIPIO	$ 0,00	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	**$ 11.541.945,66**	**$ 11.541.945,66**

PURIFICACION	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	CÓDIGO	
	SUBPROCESO	POSTCONTRACTUAL O SEGUIMIENTO	VERSIÓN	
	FORMATO	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO	PÁGINA	3 DE 3
			VIGENTE DESDE	JULIO DE 2014

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente acta de liquidación y una vez la Administración le cancele la suma de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($11.541.945,66) MONEDA CORRIENTE**, las partes quedaran a **PAZ Y SAVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista renuncia a cualquier solicitud de aclaración, reclamación, Indemnización o experiencia posterior derivado del Contrato de Consultoría No. 236 de 2025.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Liquidación en PURIFICACION (TOLIMA), a los 06 MAR 2026

EDGARDO LOZANO ORJUELA
Secretaria General y de Gobierno
Delegatario de Funciones según Decreto No. 0-00179 del 16 de diciembre de 2024

ALBERTO ALEXANDER GIRALDO VILLALBA
Contratista

(Firma)_____
MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO
Secretaria de Planeación e Información Municipal

Elaborado: MARIA CLAUDIA ROMERO GUARNIZO
Secretario de Planeación e Información Municipal

Revisión Jurídica.: PAULA ANDREA SANCHEZ SALDAÑA
Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Revisión Jurídica.: ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación